OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 635-2023

Entre los aquí suscritos, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **SOLENERGY 360 S.A.S.** identificado con **NIT N° 901.328.858-1,** en cabeza de su representante legal **JULIAN DAVID OSPINA SALAZAR C.C. 1.053.798.578;** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al CONTRATO Nº 635-2023, cuyo objeto es **REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA (SECTOR PITUCALES HASTA LA ENTRADA A LUSITANIA EN UNA COBERTURA DE 2.7 KM, DOS ROTONDAS),** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **SOLENERGY 360 S.A.S.,** identificado con NIT N° 901.328.858-1 el **CONTRATO Nº 635-2023** cuyo objeto es **"REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA (SECTOR PITUCALES HASTA LA ENTRADA A LUSITANIA EN UNA COBERTURA DE 2.7 KM, DOS ROTONDAS)".**

SEGUNDA: Que la cláusula **SEXTA** del contrato estipulo:

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El tiempo estimado de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la firma del acta de inicio.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por el termino de 60 días calendario, quedando de esta manera el plazo final de ejecución el día 06 de diciembre de 2023. Lo anterior, para garantizar en debida forma el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato Nº 635-2023 de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nº 635-2023 en 30 días calendarios.

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El tiempo estimado de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 06 de diciembre de 2023.*

CUARTA: El Contratista deberá actualizar las garantías inicialmente establecidas.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 11 de septiembre de 2023 por los que en ellos intervienen.

D. CAMILO SANCHEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

Julian David Ospina S.

JULIAN DAVID OSPINA SALAZAR
SOLENERGY 360 S.A.S.

Proyecto: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

Villamaria, 11 de septiembre 2023

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaria
Municipio de Villamaria – Caldas

Ref. *Contrato CM-002-2023-Nro. 635-2023 "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA (SECTOR PINTUCALES HASTA LA ENTRADA A LUSITANIA EN UNA COBERTURA DE 2.7 K, DOS ROTONDAS)"*

Asunto : **Autorización**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el supervisor del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la realización de la **Prórroga Nro. 1** al contrato Nro. 635-2023.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación
Villamaria, Caldas

Proyectó: Christian D. Arias
Aux. Administrativa

Villamaría, 11 de Septiembre 2023

S.P. 400-**0850**-2023

Profesional
DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
Secretario de Despacho.
Secretaria de Planeacion.
Municipio de Villamaría- Caldas.

Ref: *CM-002-2023-635 "REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA (SECTOR PITUCALES HASTA LA ENTRADA A LUSITANIA EN UNA COBERTURA DE 2.7 KM. DOS ROTONDAS".*

Asunto: Solicitud y Concepto Favorable- Prorroga N° 1.

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito solicitar **PRORROGA N°1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 03 de Agosto de 2023 y como fecha de culminación hasta el 16 de Septiembre de 2023, con un valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 19.000.000).**

2. Que teniendo en cuenta el oficio allegado ante este despacho por parte del contratista, se requiere realizar una prórroga para realizar la entrega óptima, detallada y completa del proyecto.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

PRORROGA N°1:

En razón de lo expuesto el suscrito supervisor del contrato N° CM-002-2023-635 *"REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA (SECTOR PITUCALES HASTA LA ENTRADA A LUSITANIA EN UNA COBERTURA DE 2.7 KM, DOS ROTONDAS".* Da **CONCEPTO FAVORABLE**, **AVALA** y solicita autorización para la **PRORROGA N° 1 así:** "prorrogar el contrato por el termino de **60 DIAS CALENDARIO** quedando de esta manera el plazo final el día 06 de Diciembre de 2023.

Así mismo, la División de Vivienda y Saneamiento Básico adscrita a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría queda atentos ante cualquier pregunta, duda o inquietud que se pueda presentar frente a este objeto.

Atentamente,

KEVIN CARDONA VALENCIA
Profesional Universitario
División de Vivienda y Saneamiento Básico
Secretaría de Planeación
Villamaría - Caldas

Señores

Alcalde Municipal
Alcaldía de Villamaría

Referencia: Solicitud de adición de tiempo para la ejecución de proceso MC-004-202

En mi condición de Contratista de contrato de MC-004-202, de manera atenta solicitó adelantar el trámite de prorroga y/o adición de tiempo al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Teniendo en cuenta la solicitud de información realizada el día 04 de septiembre, la cual es sumamente necesaria para poder dar continuidad con los diseños eléctricos y de iluminación de la vía y que a la fecha aún no se ha obtenido respuesta, de los cuales son:

- Para categorizar el sistema de iluminación es necesario por Norma RETILAP tener la información de velocidad máxima de la vía y/o Flujo vehicular por hora.

Clase de Iluminación	Descripción vía	Velocidad de circulación (km/h)		Tránsito de vehículos T (Veh/h)	
M1	Autopistas y carreteras	Extra alta	V>80	Muy importante	T>1000
M2	Vías de acceso controlado y vías rápidas.	Alta	60<V<80	Importante	500<T<1000
M3	Vías principales y ejes viales.	Media	30<V<60	Media	250<T<500
M4	Vías primarias o colectoras	Reducida	V<30	Reducida	100<T<250
M5	Vías secundarias	Muy reducida	Al paso	Muy reducida	T<100

Tabla 510.1.1 a. Clases de iluminación para vías vehiculares.

- Para Realizar el diseño eléctrico se solicita a la entidad definir si el POT del Municipio, autoriza las redes eléctricas aéreas o por el contrario se diseñará con redes subterráneas que ayudan a prevenir la contaminación visual que se genera con el conductor aéreo.

- Se debe tener en cuenta que el operador de red CHEC, legalmente cuenta con 15 días hábiles para realizar la respectiva revisión del diseño eléctrico, es importante mencionar que dicho tiempo no puede ser contemplado dentro del tiempo de ejecución del contrato, por

esta razón se hace sumamente necesario contar con la información solicitada para dar continuidad al proceso de diseño, revisión y aprobación.

Se solicita a la alcaldía de Villamaría la Prórroga de 60 días vigente para la entrega y la finalización del contrato actual.

Atentamente

Julian David Ospina Salazar

Julian David Ospina Salazar
Gerente General
Gerenciasolenergy360@gmail.com
Cel: 3013516232